



## CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** Que en el **Tomo 147**, del libro de Actas y Acuerdo Municipales que esta Secretaria Municipal, lleva se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice: **ACTA 31** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha martes treinta y uno (31) de octubre 2023, en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 10:21 a.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía, junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza, estuvo presente mediante la plataforma de zoom. Presente el Asesor legal de la Corporación Municipal el Abogado Miguel Eduardo Durón. Por ante la secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO... SEXTO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE PERFORACIÓN DE POZOS.** **6.1** El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón presento ante el seno de la Corporación Municipal tres (03) expedientes de solicitudes de aprobación de perforación de pozos: 1) Solicitud presentada por la señora **MARÍA MAGDALENA MELÉNDEZ MONCADA**, en su condición de presidenta y representante legal del **COLEGIO DE PROFESIONALES FORESTALES DE HONDURAS (COLPROFORH)** para la perforación de un pozo en un predio propiedad de su representada, ubicado en Colonia Forestal, de este Municipio de Siguatepeque. 2) Solicitud presentada por el señor **ROLANDO ARANA LICONA**, en su condición de representante legal de los señores **GLADYS YOLANDA ARANA LOPEZ Y DIMAS ROBERTO MACIAS TORRES**, para la perforación de un pozo en un predio propiedad de sus representados, ubicado en Aldea El Porvenir, de este Municipio de Siguatepeque. El asesor legal realizo los dictámenes correspondiente a dichas solicitudes en los cuales establece que los mismos presentan todos los requisitos solicitados para la autorización de los pozos, quedando copia de cada expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a las solicitudes otorgando Licencia para autorizar las perforaciones de tres pozos categoría tres (3) para explotar setenta (70) galones por minuto, asimismo deberán pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de un salario mínimo urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos vigente.- Ampliamente discutido este punto La Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la perforación de los dos pozos solicitados y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda los permisos de perforación y explotación de las solicitudes de perforación de pozo presentado por el asesor Legal Abg. Miguel Eduardo Duron. **6.2** El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Duron presento ante el seno de la Corporación Municipal un expediente de solicitud de aprobación de perforación de pozos: Solicitud presentada por la señora **KAREN LINDALI LAU HERNANDEZ**, en su condición de gerente general de la **SOCIEDAD HOSPITAL Y CENTRO UROLÓGICO CECUSE S DE R L DE C V.**, para la perforación de un pozo en un predio propiedad de su representada ubicado en Barrio Carmen, de este Municipio de Siguatepeque. El asesor legal realizo el dictamen correspondiente a dicha solicitud en el cual establece que el mismo presenta todos los requisitos solicitados para la autorización de pozos, quedando copia del expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a la solicitud otorgando





Licencia para autorizar la perforación de un pozo categoría cuatro (4) para explotar viento (20) galones por minuto, asimismo deberá pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de un salario mínimo urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos vigente.- Ampliamente discutido este punto La Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la perforación de pozo solicitado y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda el permiso de perforación y explotación de la solicitud de perforación de pozo presentado por el asesor Legal Abg. Miguel Eduardo Durón. La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que se abstiene de vota en la Solicitud presentada por la señora KAREN LINDALI LAU HERNANDEZ, en su condición de gerente general de la SOCIEDAD HOSPITAL Y CENTRO UROLÓGICO CECUSE S DE R L DE C V., por tener interés directo en esta solicitud. **SÉPTIMO... OCTAVO... NOVENO... DECIMO... DECIMO PRIMERO... DECIMO SEGUNDO... DECIMO TERCERO... DECIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN:** y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 4:22 p.m.

..... **CONFORME A SU ORIGINAL** .....

Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**